



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 104 -2021-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

El documento presentado por doña **Carmen Rosa Mantilla Paricela**, quien solicita se le reconozca como heredera legal de sus padres fallecidos señores Tomás Mantilla Mantilla y Senobia Constantina Julia Paricela Callata de Mantilla, adjudicatarios de la Parcela N° 063, del Asentamiento 1 de la Sección "D" del Proyecto Especial Majes.-Siguas.



CONSIDERANDO:

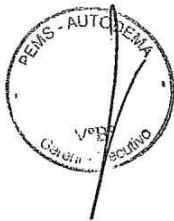
Que, los señores Tomás Mantilla Mantilla y Senobia Constantina Julia Paricela Callata de Mantilla, suscribieron el contrato de Compra-Venta N° 2325-D1-95, de fecha 30 de marzo de 1995, como adjudicatarios de la parcela N° 063 del Asentamiento 1 de la Sección "D" de la Primera Etapa del Proyecto Majes.



Que, habiendo fallecido doña Senobia Constantina Julia Paricela Callata, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada de fecha 24 de febrero de 2020 y Acta de Rectificación del 11 de marzo del 2020, otorgadas ante Notario Miguel Angel Linares Riveros, de la ciudad de Arequipa, declarándose como herederos legales a Tomás Mantilla Mantilla en su calidad de cónyuge y a Carmen Rosa Mantilla Paricela en calidad de hija del causante, Declaratoria inscrita en la Partida N° 11444914 del Registro de Sucesión Intestada, Oficina Registral – SUNARP, de fecha 02 de julio de 2020.



Que, habiendo fallecido don Tomás Mantilla Mantilla, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada de fecha 17 de febrero del 2020, otorgada ante Notario Ruben Raúl Bolívar Callata, por licencia del Titular Miguel Angel Linares Riveros, en la ciudad de Arequipa, en la cual se declara como heredera legal a doña **Carmen Rosa Mantilla Paricela**, en calidad de hija del causante, Declaratoria inscrita en el Registro de Sucesión Intestada, Partida N° 11444712 de la Oficina Registral Arequipa – SUNARP, de fecha 28 de setiembre de 2020.

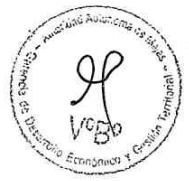


Que, es procedente considerar a doña: **Carmen Rosa Mantilla Paricela**, como heredera de la Parcela N° 063 del Asentamiento 1 de la Sección "D", conforme a las Sucesiones Intestadas.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/PR, de fecha 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Reconocer en calidad de Adjudicataria a doña **CARMEN ROSA MANTILLA PARICELA**, heredera de los señores Tomás Mantilla Mantilla y Senobia Constantina Julia Paricela Callata, adjudicatarios de la parcela N° 063, Asentamiento 1 de la Sección "D"; quien asumirá conforme a Ley, todos los derechos y obligaciones contraídas en el contrato de Compra-Venta N° 2325-D1-95, de fecha 30.03.1995 y expedírsele el respectivo Contrato.



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>)

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECISEIS** (16) días del mes de **ABRIL** del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleon Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO



DOC: 3647663
EXP: 2204202